

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Azaña.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Largo Caballero. 2273

#### ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE SANTANDER

##### CANON POR SUPERFICIE DE MINAS

Relación de los contribuyentes que, teniendo en esta provincia concesiones mineras, no han satisfecho aún el canon de superficie de minas correspondiente al año actual, y a quienes se les notifica por medio de este anuncio la obligación que tienen de verificar el ingreso en el Tesoro antes de finalizar el año 1936, porque, de lo contrario, por Ministerio de la Ley, caducarán las concesiones a que se refieren sus débitos; sin perjuicio de exigir, por el procedimiento de apremio, el canon debido.

##### Nombre de los concesionarios

- D. Raimundo Achalandabazo.
- D. Pablo Albán.
- D. Herminio Alcalde del Río
- D. Francisco Alvarez Fernández.
- D. Valeriano Arnáiz Iturralde.

- D. Juan Bayley Davies.
- D. José Bilbao y Compañía.
- D. Salustiano Bielva.
- D. Policarpo Belmonte.
- D. Pedro Bustillo.
- D. Saturnino Briz.
- D. Luis Beares Lea.
- D. José Bilbao Azcorra.
- D. José Burgaz Miñor.
- D. Fernando Calderón de la Barca.
- D. José Cerro y Cerro.
- D. Leopoldo Cortines y otros.
- D. César Campo.
- D. José R. Cereceda.
- D. Joaquín Campuzano.
- Compañía Minera de Setares.
- Compañía Minera del Nansa.
- D. José Mac Lenan.
- Heras Pámanes, Compañía Minera.
- Dícido, ídem.
- Real Compañía Asturiana.
- D. Manuel Díez Somonte.
- D. Juan Díaz Menéndez.
- D. Isidoro Estévez.
- D. Jaime Echevarría Uribe.
- D. Celestino Fernández Uslé.
- D. José Fernández Avellano.
- D. Pantaleón Ferrero Pérez.
- D. Gervasio Fuente García.
- D. Joaquín García Velarde.
- D. Joaquín Franco Fernández.
- D. Máximo Fernández Cadórniga
- D.<sup>a</sup> María Luisa González San José.
- D.<sup>a</sup> Rufina Gargollo.
- D. Fabián Gutiérrez de Celis.
- D. Antonio García Quevedo.
- D. Carlos Garrido López.
- D. Domingo Gil Garcés.
- D. Cesáreo Garay Herboso.
- D. Hermenegildo Gandarillas.
- D. Rafael Girón.
- D. Constantino García Quirós.
- D. Dionisio Gurtubay.
- D. José González Solana.
- D. Jacinto Gutiérrez Dúaz.

D. Emeterio Gómez Gutiérrez.  
 D. Domingo Gutiérrez García.  
 D. Félix Herrero.  
 D.<sup>a</sup> Angela López, viuda de Hoyos.  
 D. Cipriano Hoyos Merino.  
 D. Rafael Ibáñez.  
 D. Antonio Ibarguren.  
 D. Alberto Irazábal.  
 D. Valentín Lavín Casalis.  
 D. Julio Lebeau.  
 D. Julián López Butanete.  
 D. Ildefonso López Tejada.  
 D. Ricardo López Soriano.  
 D. Manuel Lejarreta.  
 D. Néstor López Dóriga.  
 D. Bernabé Lantarón.  
 D. Juan Johnston Johnston.  
 D. Angel Jado.  
 D. José Mac Lenan.  
 D. Juan M. Mazarrasa.  
 D. Joaquín Merecilla.  
 D. Luis Mons.  
 D. Juan Muz.  
 D. José y Eloísa Miquelarena.  
 D. Modesto Navarro Martínez.  
 D. Pedro Noreña.  
 D. Cesáreo Ortiz Val.  
 D. Gregorio Otáñez.  
 D. Manuel Palacios Antón.  
 D. Constantino Peña.  
 D.<sup>a</sup> Amalia Pérez del Molino.  
 D. Ramón Pérez del Molino.  
 D. Modesto Piñeiro.  
 D. Narciso Portillo.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Presmanes Sota.  
 D. Celestino Pérez Valcárcel.  
 D. Gerardo Quintana.  
 D. José Antonio Riaño.  
 D. Luis Ríos Rocañí.  
 Viuda de Bernabé Rucabado.  
 D. Juan Santisteban Vizcaya.  
 D. Eulogio Salcines Riva.  
 D. Pedro San Martín.  
 D. Raimundo San Miguel.  
 D. Ecequiel Sierra.  
 D. Alejandro Sota y Consorte.  
 D. Agapito Sota Güemes.  
 D. Miguel Selaya.  
 D. Andrés Senties Palacios.  
 D. José Senasch Virto.  
 Sociedad Minera Cabarga San Miguel.  
 Sociedad Minas de Barruelo.  
 Sociedad Minas de Cabárceno.  
 Sociedad Echevarría y otras.  
 Sociedad Mina Dominica.  
 Sociedad Minas de Cajo.  
 Sociedad Propiedades Urbanas.  
 Sociedad Cristalería Española.  
 Sociedad Minas de Cartes.  
 Sociedad Española de Minas.  
 Sociedad José María Quijano.  
 Sociedad Solvay y Compañía.  
 Sociedad La Providencia.  
 Sociedad General de Productos Cerámicos.  
 Sociedad General de Productos Dolomíticos.  
 Sociedad General Explotaciones Mineras.  
 Sociedad Cementos Alfa.  
 D. Fabriciano Torrónegui.

D. Tomás Torrón Fernández.  
 D. José Umaran.  
 D. Simón Umaran.  
 D. Atilano Vaquero.  
 D. Ramón Vega.  
 D. Nicolás Viar Egusquiza.  
 D. José María Villacampa.  
 D. Nicolás Vicario Peña.

Santander, 19 de Noviembre de 1936.—Manuel Ares.  
2254

## TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el caso 5.º del artículo 15 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 20 del actual, recaudador interino de la Hacienda en la zona de Santoña al funcionario de la Delegación de Hacienda don Eduardo de Alvear Aguirre, jefe de Negociado de segunda clase, con domicilio en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 21 de Noviembre de 1936.—El tesorero de Hacienda, Alfredo Muela.  
2259

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el caso 5.º del artículo 15 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 20 del actual, recaudador interino de la Hacienda en la zona de Cabuérniga a don Ramón Rodríguez Peña, jefe de Negociado de segunda clase de la Delegación de Hacienda, con domicilio en Cabezón de la Sal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 21 de Noviembre de 1936.—El tesorero de Hacienda, Alfredo Muela.  
2260

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el caso 5.º del artículo 15 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 20 del actual, recaudador interino de la Hacienda en la zona de Potes a don Crisóforo Abril Escudero, con domicilio en Potes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 21 de Noviembre de 1936.—El tesorero de Hacienda, Alfredo Muela.  
2261

El recaudador interino de la Hacienda en la Zona de Cabuérniga, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 21 de Noviembre, auxiliar de la referida Zona a don Emilio Sánchez Balbás, vecino de Cabezón de la Sal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades municipales, judiciales y contribuyentes del partido.

Santander, 23 de Noviembre de 1936.—El tesorero, Alfredo Muela.  
2269

# ANUNCIOS DE SUBASTAS

## Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

En el día y horas que se señalan tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o teniente en quien delegue, y de las Juntas Administrativas de los pueblos dueños de los montes, las subastas de los productos forestales que a continuación se indican:

DÍA 7 DE DICIEMBRE

A las 10.—La de 65 robles, del monte Ano, Braña y otro, tasados en 2.200 pesetas.

A las 10,30.—La de 50 hayas, del mismo monte, tasadas en 500 pesetas.

A las 11.—La de 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 150 pesetas.

A las 11,30.—La de 30 robles del monte Vao, Cerezo y otro, del pueblo de Pujayo, tasados en 750 pesetas.

A las 12.—La de 100 hayas, del mismo monte, tasadas en 800 pesetas.

A las 12,30.—La de 50 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 100 pesetas.

Referidas subastas se ajustarán al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 102, de 24 de Agosto último, y a las económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegradas con 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal del resguardo que justifique haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación en la Depositaria de la entidad propietaria.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de Noviembre de 1936.—  
El Alcalde, Luis Collantes. 2266

### Modelo de proposición

Don...., vecino de...., según cédula personal, enterado del anuncio publicado y pliego de condiciones, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra) por los productos que sean, del monte.... del pueblo de....

(Fecha y firma).

## Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

El día 12 de Diciembre próximo se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, o teniente en quien al efecto delegue, con asistencia de los presidentes de las Juntas vecinales interesadas y demás personal facultativo, las subastas de los productos forestales concedidos en el plan de aprovechamientos del año 1936-37, en la forma y condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> A las diez: 100 robles, del monte Calabazo y otros, del pueblo de Alceda, con un volumen de 100 metros cúbicos; tasados en dos mil pesetas.

2.<sup>a</sup> A las diez treinta: 25 robles, del monte Requejada y otros, del pueblo de Esponzués, con un volumen de 23 metros cúbicos; tasados en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> A las once: 50 hayas, del monte Requejada y otros, del pueblo de Esponzués, con un volumen de 75 metros cúbicos; tasadas en setecientas pesetas.

4.<sup>a</sup> A las once treinta: 20 robles, del monte Garma, del pueblo de Prases, con un volumen de 23 metros cúbicos; tasados en cuatrocientas sesenta pesetas.

5.<sup>a</sup> A las doce: 100 robles, del monte Matorral y otros, del pueblo de San Vicente de Toranzo, con un volumen de 107 metros cúbicos; tasados en dos mil seiscientas pesetas.

Servirán de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicadas por la Jefatura del Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 102, de 24 de Agosto último, y el de las económicas formado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, debidamente reintegradas con póliza de 4,50 pesetas o extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup>, con sujeción al modelo publicado al final, y el depósito provisional para optar a las subastas será el 50 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva del 60 por 100 de la adjudicación.

Regirán en estas subastas los preceptos del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Si quedaran desiertas alguna de estas subastas se celebrará la segunda subasta el día veinte del próximo mes de Diciembre.

Corvera de Toranzo, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Alejandro Rueda. 2271

### Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo la cantidad de.... pesetas (en letra) por los.... árboles de...., del monte de...., obligándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

## Junta vecinal de Puente de San Miguel

Desierta la subasta de 380 árboles anunciada en el «Boletín Oficial», número 124, correspondiente al día 14 de Octubre último, se anuncia nuevamente su celebración, la cual tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las once de su mañana y bajo las condiciones que se indicaban.

Reocín a 14 de Noviembre de 1936.—El presidente de la Junta, Aquilino Allende. 2250

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario número 205 de 1936, por lesiones por atropello de automóvil a Vicente García y García, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Martillo, 14, a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 23 de Noviembre de 1936.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Aurelio Ibáñez, vecino de Puenteviesgo. 2267

Amigdio Castro Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Valencia, número 21, hijo de Román y de Crescencia, natural de Villalumbroso, Ayuntamiento del mis-

mo, Juzgado de primera instancia de Flechilla (Palencia), de veintidós años de edad, soltero, estatura un metro 655 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; deberá comparecer, en el plazo de 48 horas, ante el alférez juez instructor del Regimiento Infantería número 21, don Isidoro Fernández Macarrón, juez militar de esta plaza, a fin de responder a los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo por el supuesto delito de desertión al frente del enemigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander a 23 de Noviembre de 1936.—El juez instructor, Isidoro Fernández. 2268

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta al mismo de la habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia dentro del actual presupuesto ordinario de gastos de las cantidades siguientes:

- Del capítulo 1.º, artículo 1.º: 400 pesetas.
- Del capítulo 2.º, artículo 1.º: 100.
- Del capítulo 3.º, artículo 2.º: 100.
- Del capítulo 4.º, artículo 1.º: 250.
- Del capítulo 4.º, artículo 4.º: 100.
- Del capítulo 7.º, artículo 1.º: 453.
- Total, 1.403,33 pesetas.
- Al capítulo 3.º, artículo 2.º: 428,48 pesetas.
- Al capítulo 7.º, artículo 2.º: 361.
- Al capítulo 9.º, artículo 3.º: 281,93.
- Al capítulo 11, artículo 3.º: 197,33.
- Al capítulo 18, artículo único: 134,59.
- Total, 1.403,33 pesetas.

Se anuncia al público, por término de quince días, a los efectos determinados en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santillana del Mar, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Claudio Fernández. 2257

### Ayuntamiento de MIERA

En sesión celebrada por esta Corporación el día 1.º del corriente mes, se acordó sacar a concurso la plaza de depositario municipal, según pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, dando de término quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miera, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Daniel A. Lastra. 2264

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó las siguientes transferencias de crédito:

- Del capítulo 5.º, artículo 1.º: 71,85 pesetas.
- Del capítulo 10, artículo 1.º: 169,40.
- Del capítulo 7.º, artículo 1.º: 24,10.
- Del capítulo 8.º, artículo 2.º: 949,65.
- Del capítulo 4.º, artículo 4.º: 550.
- Total, 1.765 pesetas.
- Al capítulo 3.º, artículo 2.º: 71,85 pesetas.
- Al capítulo 11, artículo 3.º: 169,40.

Al capítulo 18, artículo único: 973,75.

Al capítulo 1.º, artículo 5.º: 550.

Total, 1.765 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales y horas de oficina estará el expediente de manifiesto en la Secretaría, a los efectos de examen y reclamación por los interesados, según previene el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Miera, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Daniel A. Lastra.

A efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1937, y por el término que también se indica:

Matrícula de Industrial, por término de diez días.

Padrón del impuesto de Patentes de automóviles, por quince días.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Urbana, por ocho días hábiles.

Miera, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Daniel A. Lastra. 2263

### Ayuntamiento de SUANCES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1937, está de manifiesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a lo estatuido en la Ley Municipal vigente.

Suances a 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Juan Miguel. 2252

### Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RIOMIERA

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto, para su examen y reclamaciones, los repartos de Rústica y Urbana y la matrícula Industrial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año de 1937.

San Roque de Riomiera, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Fernando Cobo. 2253

### Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial.

Medio Cudeyo, 20 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, C. de Peredo. 2256

### Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana fiscal, correspondientes al año de 1937.

Cabezón de la Sal, 19 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Joaquín Vega. 2255